



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

BOLETÍN INFORMATIVO No. DGA -019- 2023

LOS PRODUCTOS DE ILUMINACIÓN GENERAL COMO LUMINARIAS LED Y APARATOS DE ALUMBRADO PÚBLICO INCLUIDOS LOS MÓDULOS LED ESTÁN SUJETOS A PERMISO DE IMPORTACIÓN

La Dirección General de Aduanas, comunica, a los Auxiliares de la Función Pública Aduanera, importadores y usuarios en general, que los productos de iluminación general, luminarias LED de interiores, exteriores y aparatos de alumbrado público incluidos los módulos LED, en tensiones eléctricas de alimentación de 100 V a 480 V c. a. a 60 Hz están sujetos a Dictamen Técnico de cumplimiento emitido por la Dirección General de Energía Hidrocarburos y Minas (DGEHM), previo a su importación. con base en lo señalado en el Apartado 6.5.1 del Reglamento Técnico Salvadoreño de Eficiencia Energética (RTS 29.02.01:21). Esta medida es efectiva desde el día 23 de febrero del año en curso.

Los códigos arancelarios sujetos a estas disposiciones se detallan a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
8539.22.90.00	- - - Otros
8539.29.00.00	- - Los demás
8539.31.10.00	- - - Tubos rectos, de potencia superior o igual a 14 W pero inferior o igual a 215 W
8539.31.20.00	- - - Con ahorrador de energía
8539.31.90.00	- - - Otros
8539.51.10.00	- - - Del tipo aparatos de alumbrado de la partida 94.05
8539.51.90.00	- - - Otros
8539.52.00.00	- - Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED)



Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Ilopango, El Salvador, C.A.
Atención al Usuario: (503) 2237-5182, WhatsApp: +503 7073-8768, Correo: usuario@aduana.gob.sv
Sitio Web: www.aduana.gob.sv, X: @aduanas_SV, Facebook: Aduana El Salvador, Instagram: aduanas_sv

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN





DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

9405.11.00.00	- - Diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED)
9405.19.10.00	- - - Lámparas fluorescentes circulares de 120 voltios, de potencia superior o igual a 22 watts pero inferior o igual a 32 watts
9405.19.90.00	- - - Otras
9405.41.00.00	- - Fotovoltaicos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED)
9405.42.00.00	- - Los demás, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED)
9405.49.90.00	- - - Otros

Asimismo, se señalan los códigos arancelarios correspondientes a las luces para vehículos, que, con base en lo dispuesto en el referido Reglamento, están exonerados del dictamen técnico emitido por la Dirección General de Energía Hidrocarburos y Minas (DGEHM):

8512.20.00.00	- Los demás aparatos de alumbrado o señalización visual
8539.10.00.00	- Faros o unidades "sellados"

Se Anexa el Reglamento Técnico Salvadoreño como parte de este Boletín Informativo.

Para más información comuníquese con el Departamento de Atención al Usuario, al número telefónico: 2237-5182 o a través del correo electrónico usuario@aduana.gob.sv.

San Bartolo, Ilopango, 18 de agosto de 2023.



Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Ilopango, El Salvador, C.A.
Atención al Usuario: (503) 2237-5182, WhatsApp: +503 7073-8768, Correo: usuario@aduana.gob.sv
Sitio Web: www.aduana.gob.sv, X: [@aduanas_SV](https://twitter.com/aduanas_SV), Facebook: Aduana El Salvador, Instagram: [aduanas_sv](https://www.instagram.com/aduanas_sv)

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

